



MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UNA CARETA PARA LA PROTECCION DE LA CARA Y LA VIS-
TA DE LOS TECNICOS Y LOS OPERARIOS DURANTE SUS LABORES
PROFESIONALES", a favor de D. Otto Woessner, de nacio-
nalidad alemana, domiciliado en Barcelona, Travesera
de Gracia 67.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

El recurrente ha ideado y puesto en ejecución prác-
tica una careta para la protección de la cara y la vis-
ta de los técnicos y los operarios durante sus labores
profesionales, que por ser nueva y de su propia inven-
ción y por su comodidad e higiene solicita que se le
5. garantice en su propiedad y exclusiva explotación me-
diante la concesión del registro por Modelo de utili-
dad a que se refiere la presente memoria descriptiva.

Los dibujos adjuntos dan una suficiente idea para
10. comprender la esencia de la careta en cuestión.

Una de las características de dicha careta consiste en que el elemento protector queda formado por una especie de visera o protección -1- que cubre todo el rostro e incluso, si así se desea, las partes laterales de la cabeza, o sean las mejillas, parietales y orejas, y las inferiores hasta el cuello. Esta visera, que será algo rígida, se sostiene por una abrazadera superior -2- en forma de arco o semicírculo, articulado por sus dos extremos -3- con un anillo ajustable por un botón o hebillas -4- al perímetro de la cabeza. Unos topes -5- impiden que se baje excesivamente la abrazadera, pero permite levantarla con toda comodidad una vez concluido el trabajo, o para descansar.

La abrazadera y el anillo pueden ser de fibra, cuero, galalith o metal; puede tener el anillo un almohadillado de goma esponjosa o de otro material elástico, para mejor ajustarse en la frente.

El escudo visera o careta propiamente dicha, puede ser de celuloide, cristal, plexiglas u otro material transparente; también puede ser opaca, de materiales tales como fibra, chapa metálica, lona, amianto, cuero, incluso tela metálica y otros semejantes, pero en tal caso, presentará un par de orificios -7- en los que se ajustarán unos cristales, claros o coloreados, mediante unas guías -8- y bridas y muelles -9- para facilitar su recambio. Las guías y elementos de sujeción serán capaces para sostener a la vez dos o más cristales yuxtapuestos.

El aro o anillo de sujeción a la cabeza puede completarse con un casquete de tela metálica -10-.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia de la careta descrita será variable a los



- efectos legales del registro que se solicita. Como detalles complementarios podemos añadir que para facilitar la adaptación del aro graduable, lleva éste una
45. guía metálica con una grapita, la cual se aprieta ligeramente al tenerlo graduado convenientemente. Este aro lleva además unos botones a presión para fijar en él a la visera, y poderla cambiar con facilidad si se desea. Con lo que un mismo aro podrá servir para todas
50. las diferentes ejecuciones posibles, algunas de las cuales se han indicado.

En cuanto al caso de las caretas opacas, con agujeros y cristales, el juego de doble marco o ventanilla puede quedar articulado con una bisagra central.

55. M O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

- 1.- Una careta para la protección de la cara y la vista de los técnicos y los operarios durante sus labores profesionales, caracterizada por el hecho de estar formada
60. por un escudo, delantal o visera de protección intercambiable, de material totalmente transparente, o de material opaco con orificios cubiertos con cristales, asimismo intercambiables, sostenido por una abrazadera
65. superior en forma de arco o de semicírculo a la cual se une por botones de presión y la cual se articula por sus dos extremos con un aro o anillo ajustable al perímetro craneal del usuario. Unos topes previstos en este anillo, limitan inferiormente el giro de la abrazadera impidiendo que baje con exceso, pero permiten levantar
70. la visera en los descansos.
- 2.- La propia careta de la reivindicación anterior, ca-



75. racterizada por el hecho de que el anillo de sujeción ajustable lo sea gracias a uno o más botones o grapi-
tas con unas hebillas o guías; que esté guarnecido en su zona frontal con un almohadillado de goma esponjosa o de otro material elástico.

80. 3.- La propia careta de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada por el hecho de que la visera cubra la totalidad del rostro, desde la frente al arranque del cuello, e incluso si se desea, los parietales, mejillas y orejas.

85. 4.- La propia careta de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada por el hecho de que la visera será de material rígido, o semi-rígido, de cualquier orden, incluso de lana, amianto o de tela metálica, según el uso o especialidad de protección que se desee.

90. 5.- La propia careta de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada por el hecho de que cuando la visera sea opaca, presente un par de orificios a la altura de los ojos, con unas guías articuladas entre sí a bisagras para sujetar unos cristales claros o coloreados, con unas bridas y muelles para su sujeción y para facilitar su recambio. Asimismo el hecho de que tales guías permitan la colocación de dos o más cristales superpuestos.



100. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:
6.- "UNA CARETA PARA LA PROTECCION DE LA CARA Y LA VISTA DE LOS TECNICOS Y LOS OPERARIOS DURANTE SUS LABORES PROFESIONALES".

Consta la presente memoria de cinco hojas folia-

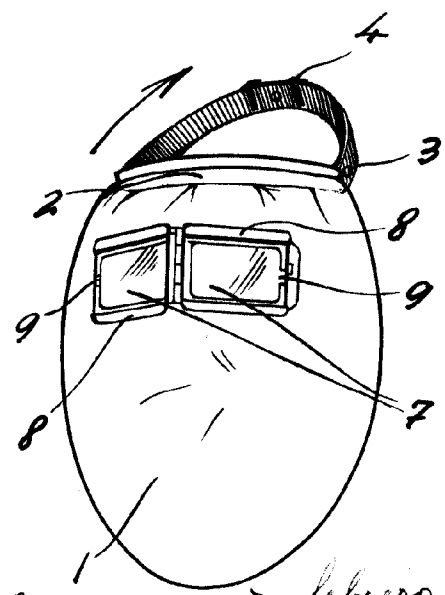
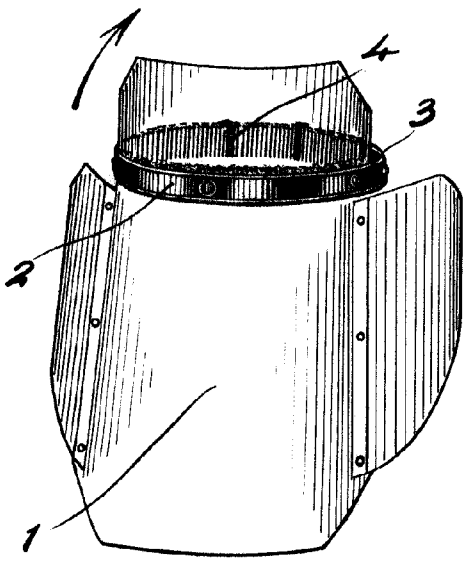
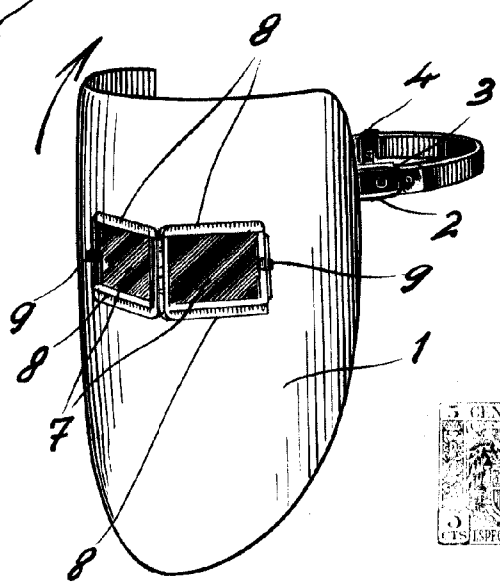
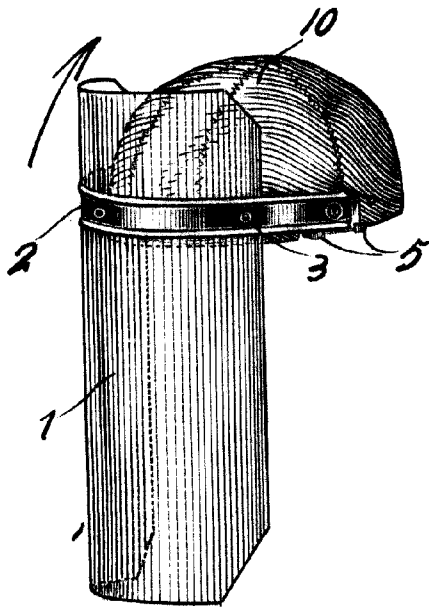
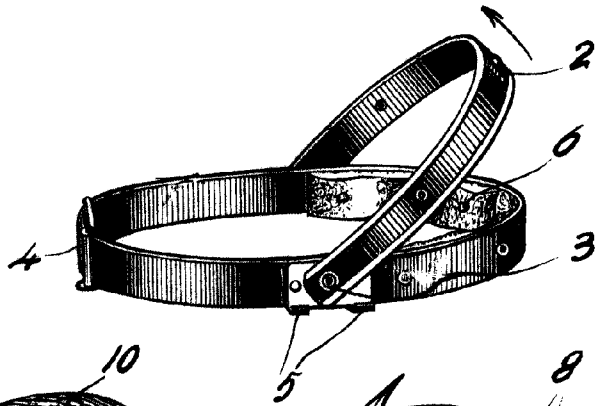
das, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo ad-
105. junto.

Barcelona diez y siete de febrero de mil novecien-
tos cuarenta y siete.

P.A. de D. Otto Woessner,

L. DURÁN
P. P.





Barcelona 17 febrero 1947
 L. DURAN
 P. P.

Escala variable